



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 07 de Setiembre de 1992.

ORDENANZA Nº 1401

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 1370 de fecha 26/05/92 se estableció un régimen de presentación espontánea para los contribuyentes que tienen deudas pendientes por Tasa Comunal, prorrogado hasta el 31/08/92 mediante Ordenanza Nº 1287 de fecha -07/08/92; y,

CONSIDERANDO:

Que esta Comisión ha decidido prorrogar hasta el 30 de Setiembre de 1992 el vencimiento,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA BA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Prorrogar hasta el 30 de Setiembre de 1992 el vencimiento para la presentación espontánea de contribuyentes que tienen deudas pendientes por Tasa Comunal, según Ordenanza Nº 1370/92 .

Artículo 2º) Notifíquese, publíquese, pase copia de la presente al Departamento Contaduría, a Sección Rentas, regístrese y archívese.


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE MARTIN DURAN
VICEPRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


JACINTO HECTOR D'ANGELO
CONJUGAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO